Calle 72 # 5 – 83 Ofi 1202
Bogotá - Colombia

T +57 1 744900**5**

www.ufinet.com

Bogotá D.C, 22 de abril de 2021

Doctor:
**MELLO CASTRO GONZALEZ**
Carrera 5 # 15 - 69
contactenos@valledupar-cesar.gov.co
juridica@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar – Cesar

**Asunto**: Propuesta económica para el contrato de Acceso y Uso de Infraestructura Eléctrica, sobre la cual el municipio de Valledupar tiene apoyada una red de fibra óptica que conecta las cámaras de seguridad SIES CCTV.

Dr. Castro, como es de su conocimiento, el municipio de Valledupar firmó los convenios interadministrativos No. F124-2014 y F112-2015, cuyo objetivo consistió en implementar un sistema integrado de emergencia y seguridad SIES-Subsistemas 123 y CCTV; para este fin, el municipio de Valledupar solicitó a UFINET autorización para utilizar la infraestructura eléctrica sobre la cual instaló la red de fibra óptica que alimenta las cámaras de seguridad del sistema SIES. Para estos efectos, el municipio de Valledupar y UFINET de forma anual han suscrito los siguientes contratos de arrendamiento de infraestructura eléctrica: i). Contrato No. 692 de 2015, ii) Contrato No. 03 de septiembre de 2017, iii) Contrato No. Contrato No. 1018 de 2018, iv) Contrato No. Contrato 1006 de 2019 y v). Contrato No. 1045 de 2020.

En armonía con la anterior síntesis, muy respetuosamente presentamos la propuesta económica para el contrato por la vigencia 2021, para que la Alcaldía pueda continuar utilizando la infraestructura eléctrica de CARIBEMARDE LA COSTA S.A ESP (antes Electricaribe) cuyos derechos de usufructo posee UFINET.

A continuación, la propuesta económica para el contrato:

**PRECIO VIGENCIA 2021:** Por la utilización de la infraestructura eléctrica propiedad de CELSIA, cuyos derechos de uso posee UFINET; el municipio de Valledupar pagará una factura por valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (**$41.409.697 COP**) IVA INCLUIDO y no tendrá modificación con respecto al número de meses de vigencia del contrato. Este valor resulta de multiplicar el número de postes utilizados (2639) por el valor de cada apoyo como se detalla en la estimación del precio.

**ESTIMACIÓN DEL PRECIO:**

Ufinet Colombia S.A. NIT: 806.009.543-2. Domicilio social: Calle 72 # 5 – 83 Ofi 1202. Bogotá. Colombia

Calle 72 # 5 – 83 Ofi 1202
Bogotá - Colombia

T +57 1 744900**5**

www.ufinet.com

ufinet

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Utilización infraestructura eléctrica. | Utilización infraestructura eléctrica. Espacio en Postes 8 m | Postes | 2639 | $ 1.098,84 | $ 34.798.065 |
| SUBTOTAL PRESUPUESTO | | | | | $ 34.798.065 |
| **IVA 19%** | | | | | **$ 6.611.632** |
| **SUBTOTAL PRESUPUESTO** | | | | | **$ 41.409.697** |
| **TOTAL, DEL PRESUPUESTO** | | | | | **$ 41.409.697** |

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución del presente contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

**FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** UFINET entregará al MUNICIPIO una factura durante la vigencia del presente contrato. La factura será radicada dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente de haberse firmado el contrato y el municipio de Valledupar se obliga a efectuar el pago de dicha factura dentro de los treinta días (30) días siguientes a fecha de radicación.

**OBJETO. -** El objeto del presente acuerdo consiste en establecer las condiciones bajo las cuales UFINET, facilita al MUNICIPIO la utilización no exclusiva de la infraestructura de energía eléctrica que se relaciona en el Anexo No. 3 del del contrato, en adelante "LA INFRAESTRUCTURA", en el Municipio de VALLEDUPAR, en el área de influencia de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. en su calidad de Operador de Red (OR), con el fin de que EL MUNICIPIO cumpla con las obligaciones adquiridas con el MINISTERIO DEL INTERIOR en virtud de los convenios interadministrativos No. F112 Y F124 de 2015. En desarrollo de lo anterior, EL MUNICIPIO, ejecutará las actividades descritas en el quinto considerando a través de los contratistas UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL, en la medida que cumplan con las condiciones técnicas definidas por UFINET o CARIBEMAR.

Agradecemos su valiosa gestión e intervención.

Recibo notificaciones, en la ciudad de Bogotá en la calle 72 Bis No. 5-83 Oficina 1202. Teléfono: 3128306215. Autorizó expresamente las notificaciones a través del siguiente correo electrónico: aojeda@ufinet.com / juridicaojeda@gmail.com

Atentamente,

**ADRIANA OJEDA MORENO**
Apoyo Legal Infraestructura

Adjunto: Documentos legales para la gestión del contrato.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UFINET COLOMBIA S.A
Nit: 806.009.543-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 02642434
Fecha de matrícula: 13 de enero de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 # 5 - 83 Of. 1202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jhoyos@ufinet.com
Teléfono comercial 1: 7449005
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 72 # 5 - 83 Of. 1202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jhoyos@ufinet.com
Teléfono para notificación 1: 7449005
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1068 del 19 de abril de 2001 de Notaría 3 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016, con el No. 02052252 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNION FENOSA REDES DE TELECOMUNICACION COLOMBIA S.A. SIGLA UFINET COLOMBIA S.A.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2594 de la Notaría 3 de Barranquilla., del 17 de diciembre de 2002, inscrita el 13 de enero de 2016 bajo el número 02052276 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cartagena., a la ciudad de: Barranquilla.

Por Escritura Pública No. 2044 del 17 de junio de 2011 de Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016, con el No. 02052335 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNION FENOSA REDES DE TELECOMUNICACION COLOMBIA S.A. SIGLA UFINET COLOMBIA S.A a GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 4392 del 23 de octubre de 2014 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016, con el No. 02052358 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A a UFINET COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 3798 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 28 de agosto de 2015, inscrita el 13 de enero de 2016 bajo el número 02052361 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 25 de febrero de 2003 bajo el número 103556 del libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: Barranquilla, a la ciudad de: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades principales: 1.- La adquisición, tenencia, administración gestión, explotación, arrendamiento, mantenimiento, cesión, y transmisión a terceros a cualquier titulo de los derechos de uso y explotación de infraestructura de telecomunicaciones, así como de sus capacidades y de toda clase de bienes y derechos susceptibles de ser destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones y sus actividades auxiliares. 2.- Así mismo, constituirá su objeto social la adquisición al cualquier título de otros derechos sobre futuras redes de telecomunicaciones para su posterior gestión, uso y explotación. 3.- La construcción de nuevas redes de telecomunicación para desplegar sobre las mismas las actividades antes anunciadas. 4. -La adquisición, tenencia, y transmisión de acciones y participación es en sociedades dedicadas tanto a las actividades antes mencionadas como a la prestación de servicios de telecomunicaciones. 5.- La prestación de servicios de asesoramiento y gestión en materia de telecomunicaciones. 6.- La prestación del servicio portador, como se define dicho servicio en la legislación aplicable, previa obtención de las licencias y permisos requeridas. 7.- La prestación de otros servicios de telecomunicaciones previa la obtención de las licencias y permisos correspondientes. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; participar en y concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, sean nacionales o extranjeras, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios; formar consorcios con personas naturales o jurídicas; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y o financieras. Además podrá realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad solamente podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria, cuando su junta directiva así lo autorice.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.180.000.000,00
No. de acciones : 1.180.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.180.000.000,00
No. de acciones : 1.180.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.180.000.000,00
No. de acciones : 1.180.000,00
Valor nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente y un director general quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. Y tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El director general deberá ser nombrado por el presidente de la sociedad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere del caso; 2. - Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. - Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, en cumplimiento de las políticas corporativas. -no obstante requerirá previa autorización de la Junta Directiva para obligar a la compañía en cuantías superiores al equivalente en pesos colombianos de siete millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (usd$7.000.000.00), o en aquellos casos en los que se pretenda enajenar gravar y/o dar en garantía bienes de la sociedad o de sus activos; 4.- Someter a arbitramento transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sección a las limitaciones establecidas en el numeral tres (3) anterior; 5.- Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 6. - Nombrar y remover al director general de la sociedad; 7.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos; 8. - Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 9. - Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 10. - Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. El director general ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere del caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3.- Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad.; 4.- Someter a arbitramento transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sección a las limitaciones establecidas en el numeral tres (3) anterior; 5. - Nombrar y remover a los empleados de la

---

sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la junta. Directiva; 6. - Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos; 7.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. - Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9. - Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de noviembre de 2014, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016 con el No. 02052359 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Director General | Sanchez Medina Ivan | C.C. No. 000000012233690 |

Por Acta No. 25 del 28 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016 con el No. 02052331 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente General | Francisco Javier Lacasa Fuertes | P.P. No. 000000XDC559520 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Iñigo Garcia Del Cerro Prieto | P.P. No. 000000PAG815219 |
| Segundo Renglon | Francisco Javier Lacasa Fuertes | P.P. No. 000000XDC559520 |
| Tercer Renglon | Alvaro Maria De Pablo Gonzalez | P.P. No. 000000PAJ419812 |
| Cuarto Renglon | Francisco Jose Vallejo Lopez | P.P. No. 000000AAC730011 |
| Quinto Renglon | Julian Dario Cadavid Velasquez | C.C. No. 000000071624537 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Jose Alejandro Coyoy | P.P. No. 000000162636385 |
| Segundo Renglon | Juan Carlos Naranjo Gomez | C.C. No. 000000094507920 |
| Tercer Renglon | Mauricio Alberto Mora Alonso | C.C. No. 000000080412238 |
| Cuarto Renglon | Jacqueline Hoyos Vergara | C.C. No. 000000045457657 |
| Quinto Renglon | Martha Ligia Delgado Mejia | C.C. No. 000000043565546 |

Por Acta No. 26 del 14 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2018 con el No. 02313649 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Iñigo Garcia Del Cerro Prieto | P.P. No. 000000PAG815219 |
| Segundo Renglon | Francisco Javier Lacasa Fuertes | P.P. No. 000000XDC559520 |
| Quinto Renglon | Julian Dario Cadavid Velasquez | C.C. No. 000000071624537 |

SUPLENTES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Jose Alejandro Coyoy | P.P. No. 000000162636385 |
| Segundo Renglon | Juan Carlos Naranjo Gomez | C.C. No. 000000094507920 |
| Tercer Renglon | Mauricio Alberto Mora Alonso | C.C. No. 000000080412238 |
| Cuarto Renglon | Jacqueline Hoyos Vergara | C.C. No. 000000045457657 |
| Quinto Renglon | Martha Ligia Delgado Mejia | C.C. No. 000000043565546 |

Por Acta No. 28 del 13 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2018 con el No. 02353784 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Alvaro Maria De Pablo Gonzalez | P.P. No. 000000PAJ419812 |
| Cuarto Renglon | Francisco Jose Vallejo Lopez | P.P. No. 000000AAC730011 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 29 del 20 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2019 con el No. 02449723 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS | N.I.T. No. 000009009430484 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Documento Privado del 28 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02700067 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Mario Rafael Tapia Querales | C.C. No. 000001042443662 T.P. No. 267648-T |

Por Documento Privado del 16 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2019 con el No. 02497250 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Ivan Dario Villa Sanchez | C.C. No. 000001143121586 |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1115 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 21 de marzo de 2014, inscrita el 13 de enero de 2016 bajo el No. 00033283 del libro V, compareció con minuta redactada y enviada mediante correo electrónico: Pablo Perez Berdmar Delgado identificado con cédula de extranjería No. 416.864 de Bogotá D.C., y en su calidad de representante legal suplente de la sociedad GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jacqueline del Rosario Hoyos Vergara identificada con cédula ciudadanía No. 45.457.657 de Cartagena., para que en nombre y representación de GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A., adelante los siguientes actos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces y ante las secretarias de hacienda municipales o la entidad que haga sus veces, así: I) Firmar declaraciones tributarias, II) Dar respuesta a los requerimientos de cualquier tipo que sean presentados por las anteriores entidades, III) Presentar solicitudes, IV) Notificarse, responder, presentar recursos, V) En general realizar cualquier trámite de índole tributario en representación de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 2221 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del

---

24 de mayo de 2016, inscrita el 31 de mayo de 2016 bajo el No. 00034531 del libro V, compareció Ivan Sanchez Medina Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.233.690 de Pitalito (Huila) en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Gregorio Julian Rodriguez Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 72.170.752 de Barranquilla, para que actué en nombre y representación de UFINET COLOMBIA S.A., y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces y ante las secretarias de hacienda municipales o la entidad que haga sus veces, los siguientes actos: I) Firmar declaraciones tributarias, II) Dar respuesta a los requerimientos de cualquier tipo que sean presentados por las anteriores entidades. III) Presentar solicitudes. IV) Notificarse, responder y presentar recursos. V) En general realizar cualquier trámite de índole tributario en representación de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 0588 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 23 de febrero de 2021, inscrita el 26 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044868 del libro V, compareció Ivan Sanchez Medina identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.233.690 de Pitalito, obrando en calidad de Director General y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a(i) Jaqueline Hoyos Vergara, identificada con cédula ciudadanía No. 45.457.657 de Cartagena y a Tatiana Andrea Rubio Lesmes, identificada con cédula ciudadanía No.52.381.871 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogada número 103.950 del Consejo Superior de la Judicatura, en adelante "Las Apoderadas", para que en nombre y representación de UFINET COLOMBIA SA, actúen como apoderadas generalas de dicha sociedad, con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, pero sujetas a las limitaciones que señalan los estatutos para el Director General y a las particulares que se disponen en el presente poder, y, poder especial a (ii) Mauricio Alberto Mora, identificado con cédula ciudadanía No. 80.412.238 de Bogotá D.C. para que en nombre y representación de UFINET COLOMBIA S.A. suscriba las órdenes de servicio solicitadas por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB) en ejecución de los contratos de prestación de servicios de telecomunicaciones suscritos y vigentes entre dicha empresa y Ufinet Colombia S.A. En desarrollo del poder general, amplio y suficiente que se les confiere, las apoderadas estarán facultadas para: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda

---

clase de autoridades judiciales y administrativas, así como ante entidades bancarias y financieras, pudiendo nombrar mandatarios para que las represente cuando fuere del caso. 2.- Celebrar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para la adecuada ejecución del objeto social de la compañía en los que Ufinet sea parte. 3.- Actuar en nombre de la sociedad, en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos administrativos; así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública. 4.- Asumir la defensa de los intereses de la sociedad en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos y asistir a las audiencias de conciliación a que se le cite, con facultades para conciliar, transigir y desistir. 5 - Contratar los servicios profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que asuma la defensa de los intereses de la sociedad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales. 6.- Someter a arbitramento y transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 7.- Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 8.- Manifestar interés para participar en los procesos de contratación públicos y privados para la prestacion de servicios de telecomunicaciones, que así lo exijan. 9. - Constituir pólizas de seriedad de las ofertas comerciales que pretenda presentar la compañía, y toda póliza o garantía exigida para la ejecución de los contratos para la prestación de servicios de que Ufinet sea parte. 10.- Suscribir y presentar ofertas comerciales. 11.- Celebrar y Suscribir los contratos para la prestación de servicios de telecomunicaciones. 12 - Limitaciones: En el ejercicio de las facultades antes señaladas, Las Apoderadas tendrán la limitación de requerir autorización expresa de la Junta Directiva de la sociedad para enajenar, gravar o de cualquier forma disponer de los activos dé la Sociedad propios del giro ordinario del negocio no siendo necesaria dicha autorización para negociar y firmar cualquier tipo de contrato sobre bienes muebles no esenciales del negocio, entre ellos, pero sin limitarse a vehículos, equipos de oficina, mobiliario, etc. La misma autorización deberá otorgarse para que Las Apoderadas puedan adquirir deudas en nombre de la Compañía, diferentes a las derivadas de préstamos intragrupo y a aquellos créditos menores necesarios para el fluido desarrollo de la empresa v.g. compra de bienes, renting de equipos, etc. Vigencia: El presente poder general es temporal y se entenderá vigente desde el veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), hasta el

---

veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 2594 del 17 de diciembre de 2002 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico) | 02052276 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 3966 del 26 de julio de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. | 02052301 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 4236 del 22 de noviembre de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. | 02052320 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 2044 del 17 de junio de 2011 de la Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico) | 02052335 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 4055 del 14 de diciembre de 2011 de la Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico) | 02052342 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 4392 del 23 de octubre de 2014 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. | 02052358 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 3798 del 28 de agosto de 2015 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. | 02052361 del 13 de enero de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 0886 del 22 de marzo de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. | 02200837 del 29 de marzo de 2017 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de enero de 2018 de Representante Legal, inscrito el 31 de enero de 2018 bajo el número 02298073 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- UFINET LATAM SL
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-09-08

## CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 13 de enero de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6120

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

| | |
|---|---|
| Nombre: | UFINET COLOMBIA S.A |
| Matrícula No.: | 03014173 |
| Fecha de matrícula: | 19 de septiembre de 2018 |
| Último año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cl 72 Bis No. 5 - 83 Of 1202 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 175.576.638.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de julio de 2021 Hora: 10:06:26**
Recibo No. AB21028262
Valor: $ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2102826254546**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.233.690

SANCHEZ MEDINA

APELLIDOS

IVAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1968

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

26-FEB-1987 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00131805-M-0012233690-20081127 0006996936A 1 1140035499

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de julio de 2021, a las 18:00:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8060095432 |
| Código de Verificación | 8060095432210719180008 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de julio de 2021, a las 17:55:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 12233690 |
| Código de Verificación | 12233690210719175551 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 171710049

WEB
18:01:45


Bogotá DC, 19 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN SANCHEZ MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12233690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 171710475

WEB
18:06:55


Bogotá DC, 19 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UFINET COLOMBIA S.A identificado(a) con NIT número 8060095432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 06:17:03 PM horas del 19/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12233690**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MEDINA IVAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2021 03:42:45 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **12233690**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24853808** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario
## Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14680331443

(415)7707212489984(8020) 000001468033144 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 6 0 0 9 5 4 3 | 2 | Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

## IDENTIFICACION

| 24. Tipo de contribuyente: | 25. Tipo de documento: | 26. Número de Identificación: | 27. Fecha expedición: |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | Año Mes Día |

| Lugar de expedición | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social: UFINET COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

## UBICACION

| 38. País: | 39. Departamento: | 40. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 72 5 83 O F 1202

| 42. Correo electrónico: | 43. Código postal | 44. Teléfono 1: | 45. Teléfono 2: |
|---|---|---|---|
| jhoyos@ufinet.com | | 1 7 4 4 9 0 0 5 | 3 1 2 6 8 1 1 3 4 8 |

## CLASIFICACION

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 1 9 0 | 2 0 0 1 0 4 2 5 | 6 1 1 0 | 2 0 0 1 0 4 1 9 | 6 1 2 0 | | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código: | 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | 1 | 3 | 1 | 4 | 1 | 5 | 1 | 8 | 2 | 6 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | |

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Obligados aduaneros

| 54. Código: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2 2 | 2 3 | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| 3 | 3 |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | 1 | 2 | 3 |
| 58. CPC | 8 4 | 8 7 | 9 7 |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 2 3 Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14680331443

(415)7707212489984(8020) 000001468033144 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 6 0 0 9 5 4 3 | 2 | Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 3 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase: | 0 5 | 0 5 |
| 72. Número: | 1 0 6 8 | 3 7 9 8 |
| 73. Fecha: | 2 0 0 1 0 4 1 9 | 2 0 1 5 0 8 2 8 |
| 74. Número de Notaría: | 3 | 2 1 |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro: | 2 0 1 6 0 1 1 3 | 2 0 1 6 0 1 1 3 |
| 77. No. Matrícula mercantil: | 2 6 4 2 4 3 4 | 2 6 4 2 4 3 4 |
| 78. Departamento: | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio: | 4 | 4 |
| Vigencia: | | |
| 80. Desde: | 2 0 0 1 0 4 2 5 | 2 0 0 3 0 2 2 5 |
| 81. Hasta: | 2 1 0 0 1 2 3 1 | 2 1 0 0 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional: | 2 2 % |
| 83. Nacional público: | 0 % |
| 84. Nacional privado: | 1 0 0 % |
| 85. Extranjero: | 7 8 % |
| 86. Extranjero público: | 0 % |
| 87. Extranjero privado: | 1 0 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual: | 90. Fecha cambio de estado: | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT): |
|---|---|---|---|
| 1 | 7 9 | 2 0 1 5 0 1 0 1 (Año Mes Día) | - |
| 2 | | (Año Mes Día) | - |
| 3 | | (Año Mes Día) | - |
| 4 | | (Año Mes Día) | - |
| 5 | | (Año Mes Día) | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| 1 | | | - |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: UFINET LATAM SL

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País: | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |
|---|---|---|
| B87641759 | ESPAÑA 2 4 5 | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14680331443

(415)7707212489984(8020) 000001468033144 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 6 0 0 9 5 4 3 | 2 | Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día) |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 4 1 2 1 1 |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 2 2 3 3 6 9 0 | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SANCHEZ | MEDINA | IVAN | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**2**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día) |
|---|---|
| APOD. GENERAL 0 7 | 2 0 1 4 0 4 2 3 |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 5 4 5 7 6 5 7 | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| HOYOS | VERGARA | JACQUELINE | DEL ROSARIO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**3**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día) |
|---|---|
| APOD. GENERAL 0 7 | 2 0 1 6 0 5 2 4 |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 2 1 7 0 7 5 2 | - | 1 3 9 7 0 1 |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | RAMIREZ | GREGORIO | JULIAN |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**4**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día) |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| | | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

**5**

| 98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día) |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| | | - | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | - | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14680331443

(415)7707212489984(8020) 000001468033144 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 6 0 0 9 5 4 3 | 2 | Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Pasaporte 41 | PAG815219 | - | ESPAÑA 245 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GARCIA | DEL CERRO PRIETO | IÑIGO | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2016 04 14 | Año Mes Día |

**2**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Pasaporte 41 | XDC559520 | - | ESPAÑA 245 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LACASA | FUERTES | FRANCISCO | JAVIER |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2016 04 14 | Año Mes Día |

**3**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Pasaporte 41 | PAJ419812 | - | ESPAÑA 245 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DE PABLO | GONZALEZ | ALVARO | MARIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2018 06 13 | Año Mes Día |

**4**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Pasaporte 41 | AAC730011 | - | ESPAÑA 245 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VALLEJO | LOPEZ | FRANCISCO | JOSE |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2018 06 13 | Año Mes Día |

**5**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudad 13 | 71624537 | - | COLOMBIA 169 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CADAVID | VELASQUEZ | JULIAN | DARIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2016 04 14 | Año Mes Día |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14680331443

(415)7707212489984(8020) 000001468033144 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 6 0 0 0 9 5 4 3 | 2 | Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Pasaporte 4 1 | 1 6 2 6 3 6 3 8 5 | - | ESPAÑA 2 4 5 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| COYOY | | JOSE | ALEJANDRO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 6 0 4 1 4 | Año Mes Día |

**2**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudad 1 3 | 9 4 5 0 7 9 2 0 | - | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| NARANJO | GOMEZ | JUAN | CARLOS |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 6 0 4 1 4 | Año Mes Día |

**3**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 8 0 4 1 2 2 3 8 | - | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MORA | ALONSO | MAURICIO | ALBERTO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 6 0 4 1 4 | Año Mes Día |

**4**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudad 1 3 | 4 5 4 5 7 6 5 7 | - | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| HOYOS | VERGARA | JACQUELINE | DEL ROSARIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 6 0 4 1 4 | Año Mes Día |

**5**

| 111. Tipo de documento: | 112. Número de identificación: | 113. DV | 114. Nacionalidad: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudad 1 3 | 4 3 5 6 5 5 4 6 | - | ESPAÑA 2 4 5 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DELGADO | MEJIA | MARTHA | LIGIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio: | 121. % Participación: | 122. Fecha de ingreso: | 123. Fecha de retiro: |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 6 0 4 1 4 | Año Mes Día |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14680331443

(415)7707212489984(8020) 000001468033144 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 6 0 0 9 5 4 3 | 2 | Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

### Revisor Fiscal y Contador

**Revisor Fiscal Principal**

| 124. Tipo de documento: | 125. Número de identificación: | 126.DV | 127. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 3 3 6 8 4 3 7 8 | - | 1 4 9 8 7 6 |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| REYES | TEQUIA | CAMILO | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada: |
|---|---|---|
| 9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 4 | PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA |

135. Fecha de nombramiento: Año 2 0 1 9 Mes 0 7 Día 3 0

**Revisor Fiscal Suplente**

| 136. Tipo de documento: | 137. Número de identificación: | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 4 3 1 2 1 5 8 6 | | 1 9 8 6 9 1 |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VILLA | SANCHEZ | IVAN | DARIO |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada: |
|---|---|---|
| 9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 4 | PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA |

147. Fecha de nombramiento: Año 2 0 1 9 Mes 0 8 Día 1 6

**Contador**

| 148. Tipo de documento: | 149. Número de identificación: | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional: |
|---|---|---|---|
| | | - | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada: |
|---|---|---|
| | - | |

159. Fecha de nombramiento: Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14680331443

(415)7707212489984(8020) 000001468033144 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 6 0 0 0 9 5 4 3 | 2 | Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

**1**

| 160. Tipo de establecimiento: | 161. Actividad económica: |
|---|---|
| Oficina 0 8 | Otras actividades de telecomunica 6 1 9 0 |

162. Nombre del establecimiento: UFINET COLOMBIA S.A.

| 163. Departamento: | 164. Ciudad/Municipio: |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CL 72 5 83 OF 1202

| 166. Número de matrícula mercantil: | 167. Fecha de la matrícula mercantil; |
|---|---|
| 3 4 5 8 1 4 | 2 0 0 3 0 2 2 5 (AAAA MM DD) |
| **168. Teléfono:** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 8 6 0 7 0 6 | AAAA MM DD |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento: | 161. Actividad económica: |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento: | 164. Ciudad/Municipio: |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil: | 167. Fecha de la matrícula mercantil; |
|---|---|
| | AAAA MM DD |
| **168. Teléfono:** | **169. Fecha de cierre** |
| | AAAA MM DD |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento: | 161. Actividad económica: |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento: | 164. Ciudad/Municipio: |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil: | 167. Fecha de la matrícula mercantil; |
|---|---|
| | AAAA MM DD |
| **168. Teléfono:** | **169. Fecha de cierre** |
| | AAAA MM DD |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

# Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Ufinet Colombia S. A.

05 de agosto de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de Ufinet Colombia S. A., identificada con Nit. 806.009.543-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de julio de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de julio de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de julio de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Mario Tapia

Mario Rafael Tapia Querales
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 267648 - T



© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 267648-T



**MARIO RAFAEL**
**TAPIA QUERALES**
**C.C. 1042443662**
**RES. INSCRIPCION 316 DEL 19/02/2020**
**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

**288087** **299141**

Escaneado con CamScanner